

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	3 DE DICIEMBRE 2019
FECHA DE INFORME:	5 DE DICIEMBRE 2019
PROYECTO:	RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P., S.A.
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ IAR-035-2000 NORMIS RUIZ IRC-011-2009
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de la urbanización denominada “**RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2**” ubicado en el Sector de El Ciruelito, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, en la Finca con Código de Ubicación 6002, Folio 30208982. La urbanización contempla la construcción de veintidós (22) viviendas, en un globo de terreno que cuenta con veinticuatro (24) lotes, de los cuales dos (2), son de uso público (1272.14 m^2) y veintidós (22) destinados a uso residencial.

El proyecto contempla la construcción de tres (3) modelos de viviendas: **Modelo A**, el cual cuenta de tres (3) recámaras y dos baños más acabados, **Modelo B** cuenta de dos (2) recámaras y un (1) baño más acabados, **Modelo C** cuenta con dos (2) recámaras y un (1) baño más acabados.

En la etapa de construcción, se realizarán todas las actividades concernientes al desarrollo estructural, esta etapa se divide en sub-etapas: Trazado del área de construcción, excavación y preparación de cimientos, fundación, plomería, esqueleto de la casa, techo, paredes, pisos, ventanas y puertas, divisiones interiores, instalación eléctrica, instalación de agua potable, manejo de aguas servidas, recolección de desechos sólidos.

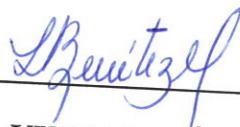
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL MAUMELLE No. 2** promovido por **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.I.A.P, S.A.**



ING. YURIA BENÍTEZ

Técnico Evaluador



LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera

